

CONUMER

COMITE DE NUTRICIONISTAS DEL MERCOSUR

SUB – COMITÉ DE ÉTICA

PRINCIPIOS ÉTICOS DE LOS NUTRICIONISTAS DEL CONUMER

En Montevideo, en el marco de la XII Reunión del CONUMER, se reúne el Sub-Comité de Ética con la presencia de los representantes de las Entidades Miembro: por FAGRAN (Argentina) la Lic. Myrtha Oviedo; por AUDYN (Uruguay) las Nuts.. María Jesús Acuña y Norma Minarrieta, por CFN (Brasil) la Lic. Fátima Fuhro; y por ASPAGRAN (Paraguay), la Nut. Liza Zotti ,quedando aprobados por unanimidad para los Nutricionistas que se desempeñen dentro del CONUMER los siguientes

Principios Éticos

- 1) Ser independiente. Ejercer su profesión de acuerdo a sus contenidos éticos libres de ataduras y compromisos de ningún tipo.
- 2) Ser honesto y sincero para con el paciente, para con la sociedad que facilitó su formación, respetando siempre la eticidad de sus acciones.
- 3) Capacitar y actualizarse en forma continua en lo que hace a sus conocimientos profesionales, porque es parte fundamental de su compromiso frente a la sociedad.
- 4) Considerar al individuo como un todo, inmerso en sus circunstancias psicosociales y económicas, contribuyendo solidariamente a una mejor calidad de vida.
- 5) Acompañar al desarrollo y crecimiento social, a través de acciones educativas, científicas y cualquier otra que tenga una implicancia positiva en el mencionado desarrollo.
- 6) Negarse a participar y/o prestar su consentimiento y firma en todas aquellas acciones que contradigan sus principios éticos y que vayan a resultar en un impacto social negativo en distintos plazos de tiempo.
- 7) Hacerse responsable, jurídica, disciplinaria y moralmente de sus actos profesionales ejercicios individual o colectivamente.
- 8) Ser solidario y participar activamente en las actividades profesionales, ya sea en sus propias asociaciones o cualquier otro organismo de capacitación y divulgación técnico científica.
- 9) No abrir juicio de valor sobre la conducta, el prestigio y el honor personal o profesional de los colegas.
- 10) Respetar los honorarios profesionales éticos, establecidos por las organizaciones profesionales.
- 11) Mantener en la más estricta reserva, salvo obligación legal, el secreto profesional.

Dado en Montevideo, el 6 de noviembre de 2005.

XII CONUMER.-

FAGRAN

Federación Argentina
de Graduados en
Nutrición
- Argentina -

CFN

Conselho Federal de
Nutricionistas
- Brasil -

ASPAGRAN

Asociacion Paraguaya
de Graduados en
Nutricion
- Paraguay -

AUDYN

Asociacion Uruguaya
de Dietistas y
Nutricionistas
- Uruguay -